

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: NELSON CALDERON MOLINA
Demandada: MARTHA LUCIA CAMACHO FIERRO
Radicación: 18592408900120160011600

AUTO DE SUSTANCIACION

Revisado el expediente se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante presentó el avalúo comercial actualizado del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 425-63623, obrante a folios 214 al 223 del C. Ppal., el Juzgado obrando de conformidad con el numeral 2º del art. 444 del Código General del Proceso, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: Del avalúo comercial actualizado del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 425-63623, dese traslado a los interesados por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: Una vez cumplido el término de traslado, se continuará con el trámite procesal pertinente.

N O T I F I Q U E S E;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 24 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b2ef9d9bca5ec505710dd2fc2b4e5592e400027f289853545ecf2e7433e8a02

Documento generado en 23/11/2022 11:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>